

FECHA, 03 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que, la docente titular se encuentra haciendo uso de licencia medica N° 2-47233003;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSELYN ALEJANDRA DIAZ ROSAS
R.U.N.	[REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 28.07.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 31.07.2015

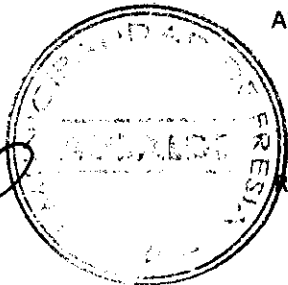
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/MOS/MRD/FDV/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 285 /

FRESIA, 18 AGO. 2015

V I S T O S:

1° El Decreto Alcaldicio N°DS-23 de fecha 05 de marzo de 2015, que aprobó la contratación de Doña Dayana Margot Medrano Mayer, Cirujana Dentista, a plazo fijo Ley 19.378, categoría A, Nivel 15, jornada 44 hrs semanales, desde el 01 de enero 2015 y hasta el 31 de diciembre 2015;

2° La carta de fecha 31 de julio de 2015, presentada por Doña Dayana Margot Medrano Mayer, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria, autorizada por el Jefe Superior del Servicio, que se adjunta;

3° Lo dispuesto en el artículo 48° letra a) de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

7° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

8° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **ACEPTASE**, renuncia voluntaria de Doña DAYANA MARGOT MEDRANO MAYER, C.I N° [REDACTED], al cargo de Cirujana Dentista en Modulo Dental, contratada a plazo fijo según Ley 19.378 a contar del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría A Nivel 15, a contar del 01 de agosto de 2015.

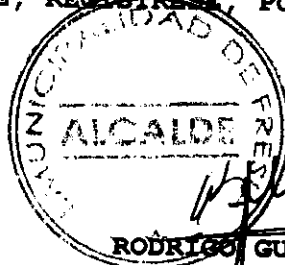
2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que Doña Dayana Medrano no se encuentra sometida a sumario administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/CAA/avc.-



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que, el docente titular se encuentra haciendo uso de licencia medica N° 2-42048227;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

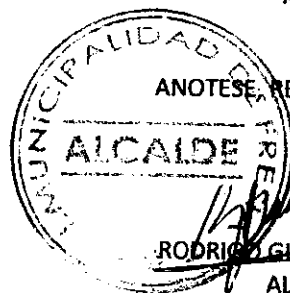
que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 11.08.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 09.09.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N°2-42048227;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

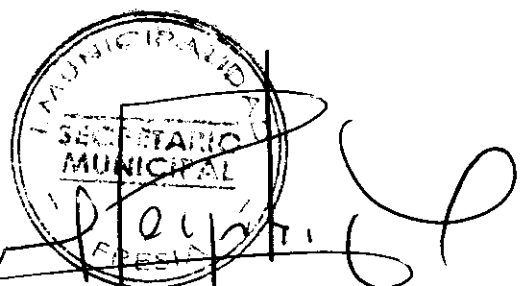
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 11.08.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 09.09.2015

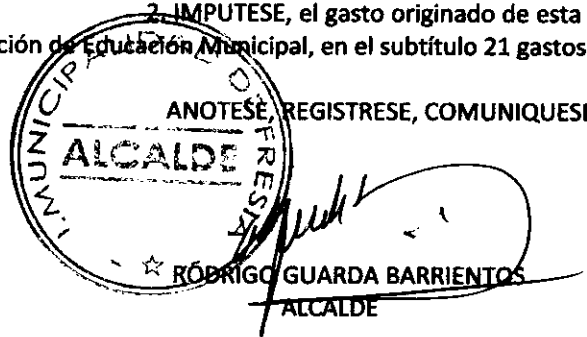
2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/FDV/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

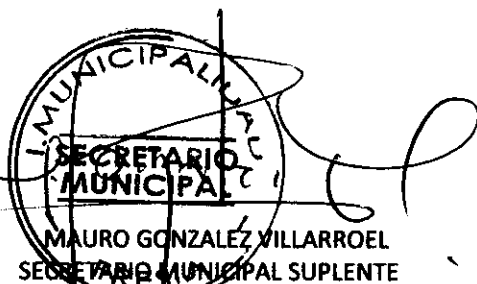
DECRETO:

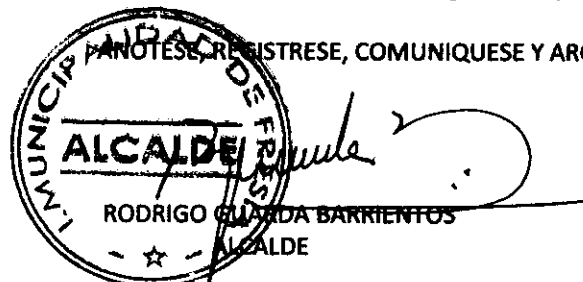
que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JUAN WALDEMAR SANTANA SANTANA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/IRS/GFG/VCC/kkg.


ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

20 AGO. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, al Profesional de la Educación que se indica:

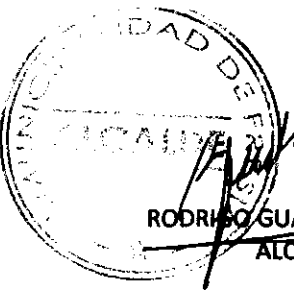
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROCÍO YAENA OCARES CRUCES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE TURISMO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA ADMINISTRACION
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 08 AGO 2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

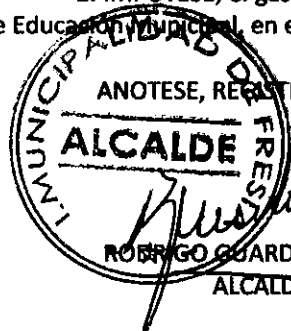
1. **NOMBRA**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RENE DEL CARMEN OJEDA ARISMENDI
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES Y ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAYRA GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 23 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:


1. **NOMBRESE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MIREYA BARRA GUZMAN
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE RELIGION CATOLICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 33
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MACRO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/IRS/GFG/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 AGO 2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PAULINA JACQUELINE SEGOVIA HUEITRA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO DE EJECUCION EN AGRONOMÍA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA AGRICOLA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGE/MGV/JRS/GRG/VOJ/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

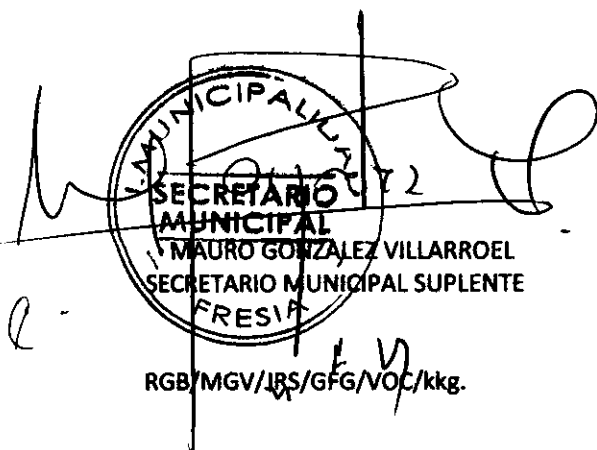
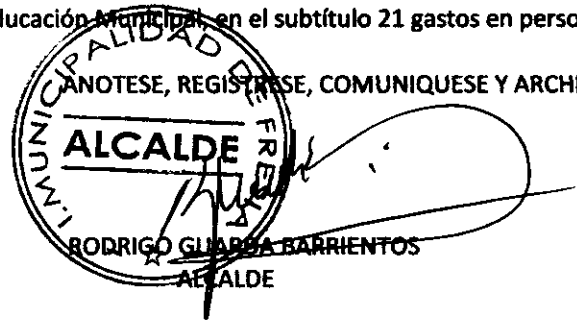
DECRETO:

1. **NOMBRESE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELO FABIAN BARRIA ARISMENDI
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO DE EJECUCION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE AREA ADMINISTRACION
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FECHA, 20 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 3-393686-4 /N° 1-33703167;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JAVIERA ALEJANDRA HAEGER YAÑEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 08
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 29.07.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 14.08.2015

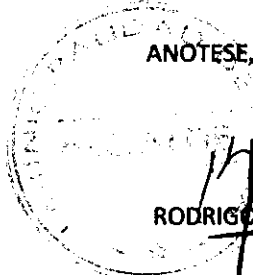
2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/GFG/VDC/kkg.



RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 24 AGO. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

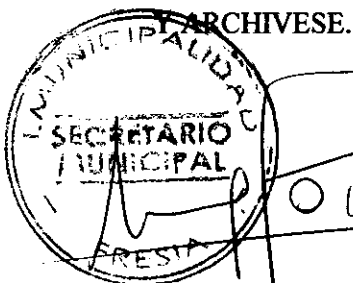
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y la funcionaria que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOCELYN NICOLE OLIVERA MOREIRA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ASISTENTE SOCIAL
FECHA DE INGRESO	: 03-08-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$505.909.-
FECHA DE TERMINO	: 31-12-2015

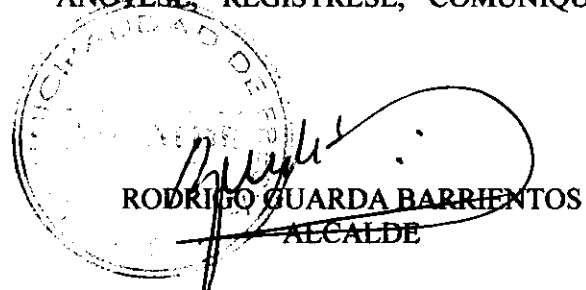
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial"

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE



MAURO GONZALEZ VILLARRØEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/GFG/VOC/fpa.



FECHA, 24 AGO. 2015

VISTOS:

1. 1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.


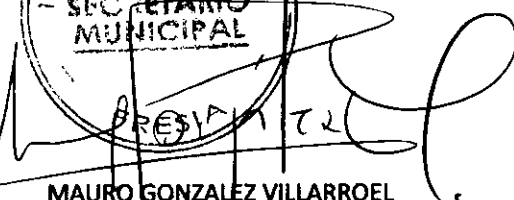
DECRETO:


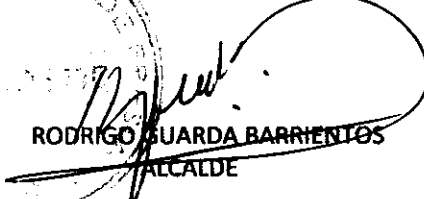
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSE RAMIRO ASENSIO GOMEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PATO LLICO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/RS/MOS/MRD/FDV/VOC/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

21.25

DECRETO ALCALDICIO N°DS-

297

25 ABO. 2015

FRESIA,

V I S T O S:

- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 5° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 6° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

- 1° RATIFIQUESE, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **TERESA PAULINA VIDAL BAHAMONDE**, C.I N° 17.297.726-K, para desempeñarse como **CIRUJANA DENTISTA**, en dependencias del Modulo Dental - Depto. de Salud Municipal Fresia, a contar del 17 de agosto de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **A Nivel 15**.
- 2° OTORGUESE, asignación especial transitoria artículo 45 Ley N° 19.378, según D.M. N°DS-263 de fecha 02 de febrero de 2015, considerando que esta asignación no puede concederse a una persona determinada sino que se otorga en consideración a las necesidades del servicio y en relación con el nivel, categoría funcionaria o especialidad.
- 3° IMPUTESE, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
RAIRO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE
[Signature]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A I C A L D E

FECHA. 27 AGO. 2015

VI STOS:

1. Que, la funcionaria titular se encuentra haciendo uso de licencia médica;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

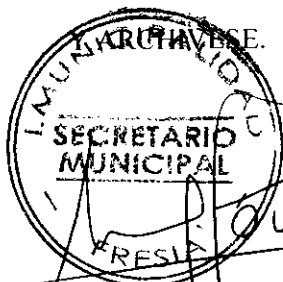
DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y la funcionaria que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JESSICA ISABEL SANTANA MUÑOZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 05-08-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$160.667.-
FECHA DE TERMINO	: 24-08-2015

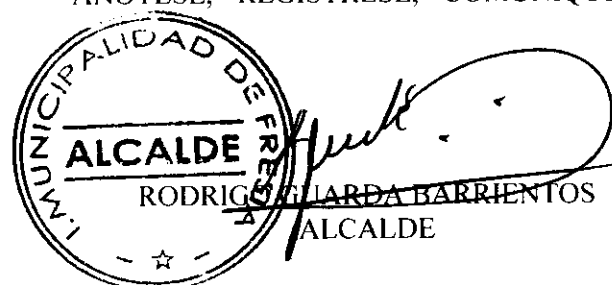
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 299

FRESIA, **27 AGO. 2015**

VISTOS:

1° La Modificación de Convenio a Honorarios a Suma Alzada de fecha 26 de Agosto de 2015, a nombre de Claudio Ovando Mansilla y que se adjunta.

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3° La Ley N° 18695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;


5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

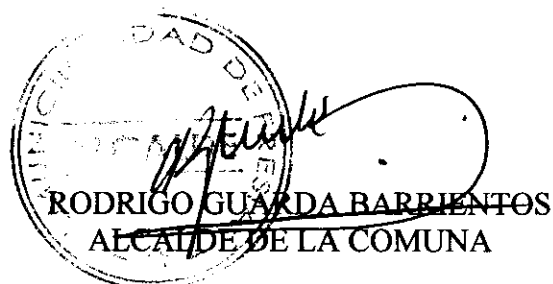
6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, Modificación Convenio a Honorarios Suma Alzada de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Rodrigo Guarda Barrientos, C.I.N° [REDACTED] y don, Claudio Ovando Mansilla, C.I.N° [REDACTED].

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MGV/JRS/AOS/MRD/BES/vmc


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

FECHA, 27 AGO. 2015

VISTOS:

- de licencia medica N° 2-48917552;
- 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

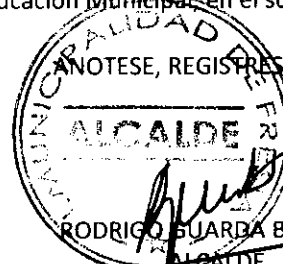
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: HERNÁN RODRIGO OYANEDEL GÁLVEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: INGENIERO COMERCIAL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 10.08.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 20.08.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/FDV/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-46953080;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

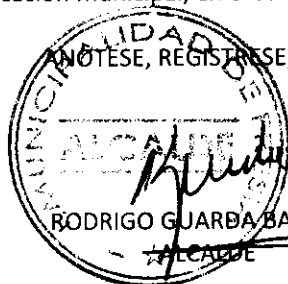
NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LINO JAVIER MANSILLA MUÑOZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ALUMNO EGRESADO DE PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA MENCION EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 11.08.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 26.08.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ WILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/FDV/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 AGO. 2015

VISTOS:

1. Que, el docente titular se encuentra haciendo uso de licencia medica N° 3-5528495-4/N° 1-33703507;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CAMILA ALEJANDRA CARDENAS OYARZO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 10
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 05.08.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 08.09.2015

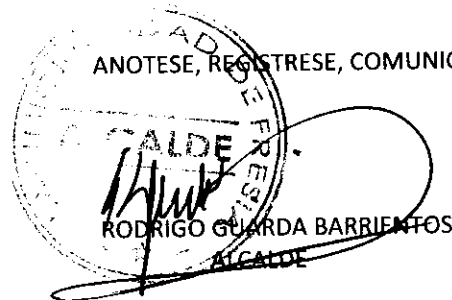
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDW/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE